



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9536

Resolución del director gerente de Atención Primaria del Servicio de Salud de las Islas Baleares a través de la cual se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefe/jefa de equipo de Admisión del Equipo de Atención Primaria de la zona básica de Salud de Platja de Palma de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Mallorca

Hechos

1. El día 20 de agosto de 2022 se publica en el BOIB núm. 110 la Resolución del 17 de agosto del director gerente de Atención Primaria del Servicio de Salud de las Islas Baleares a través de la cual se convoca la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefatura de equipo de Admisión del Equipo de Atención Primaria de la Zona Básica de Salud de Platja de Palma de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Mallorca.
2. El día 4 de octubre de 2022 se constituye y se reúne la Comisión de Selección verificando que, la única persona que presenta candidatura, la señora Susana Marí Jiménez, queda excluida ya que no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria al no tener la condición de personal estatutario fijo de gestión y servicios en el Sistema Nacional de Salud.
3. El día 25 de octubre se publica en el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares (www.ibsalut.es) el Acuerdo de la Comisión de Selección, en el que se determina, la no admisión de la señora Susana Marí Jiménez, según lo establecido en el punto anterior, y se abre un plazo de alegaciones.
4. Una vez finalizado el plazo de alegaciones y sin que se hayan recibido, la Comisión de Selección, en la reunión mantenida el 4 de octubre de 2022, propone al órgano convocante, que declare desierta la convocatoria y se proceda a una segunda convocatoria, mediante un nuevo procedimiento que deberá tramitarse de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022 (BOIB. Núm 70, de 31 de mayo de 2022), por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 29 y 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003).
2. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social (BOE núm. 8, de 9 de enero de 1999).
3. La disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública (BOIB núm. 46, de 12 de abril de 2016).
4. El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022 (BOIB núm. 70, de 31 de mayo de 2022).
5. El artículo 30.3 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el cual se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, que establece que “bajo la dependencia del director de Zona, el Equipo de Atención Primaria contará con un responsable de enfermería (...) y con un responsable de Admisión, que se encargará de dirigir y coordinar las actividades del personal administrativo integrado en el equipo, ambos designados de acuerdo con el sistema general de provisión de puestos de trabajo entre los miembros del equipo”.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Dar conformidad en todos sus puntos a la decisión de la Comisión de Selección de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefe/jefa de equipo de Admisión del Equipo de Atención Primaria de la zona básica de salud de Platja de Palma, de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Mallorca.

2. Declarar desierta esta convocatoria, a propuesta de la Comisión de Selección nombrada para este procedimiento.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares (www.ibsalut.es).

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.6 i 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

(Firmado electrónicamente: 7 de noviembre de 2022)

El director gerente de Atención Primaria

Miquel Caldentey Tous

